



COLVANES SAS. NIT. 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario Tel: 1.794.3670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F. 17



CORTESIA 175000307428

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 04/01/2022 17:05		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: JOSE SALOMON HOLGUIN PATINO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino.	
DIRECCION: TRANSVERSAL 6 5 22 LOTE 1				1		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 9999991		CEDULA / TI / NIT		PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1	
COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487		1		No Reside No.35		D M A H M	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				PESO VOL		No Reclamado No.40		2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Dir. errada No.34		SECRETARIA	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		CIENDA	
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT		1		Fecha de devolución al remitente		Guia complementaria de devolución	
891855130-1		COD. POSTAL		VALDR DECLARADO		D M A H M		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
152210397		RECIBE LOS		10000		Observaciones en la entrega		Omayra Montaña	
NOTAS		SABADOS: SI		VAL SERV ME				C.C. 46.356.168 Sog.	
RACKA-1				0				SECRETARIA	
DEV 174002058383 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				FLETE VARIABLE				Fecha estimada de entrega: 06/01/2022	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		0				D M A H M	
		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE SI					
						RES 756			

El remitente, leje expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitente muestra pagina web: www.envia.co y 1.794.3670

EN LA FECHA ANTES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL CLIENTE DEBE VERIFICAR EL ESTADO DE LA MERCANCIA Y EL ESTADO DE LA ENTREGA. EN CASO DE NO VERIFICAR EL ESTADO DE LA MERCANCIA Y EL ESTADO DE LA ENTREGA, EL CLIENTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA MERCANCIA Y EL ESTADO DE LA ENTREGA. EN CASO DE NO VERIFICAR EL ESTADO DE LA MERCANCIA Y EL ESTADO DE LA ENTREGA, EL CLIENTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA MERCANCIA Y EL ESTADO DE LA ENTREGA.



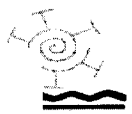
No. 20211700182441

Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2

Destino:

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1.



G.C.

1

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03 Resolución pre

No.	756	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSE SALOMON HOLGUIN PATINO, OLGA CONDIA URRUTIA		
NIT o CC:	19253508, 46357734		
Predio Numero:	010202710015000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	TRANSVERSAL 6 5 22 LOTE 1		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, de conformidad con la información consultada en la ventanilla única de registro VUR, JOSE SALOMON HOLGUIN PATINO, OLGA CONDIA URRUTIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 19253508, 46357734 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202710015000, aun cuando en la base de datos registra como propietario FONSECA PATINO ROMULO, ubicado en la Dirección TRANSVERSAL 6 5 22 LOTE 1 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	51.621.000	218.799	209.302	0	0	0	4.376	432.477
2019	7	53.170.000	372.190	246.637	0	0	0	7.444	626.271
2020	6	74.045.000	444.270	148.245	0	0	0	8.885	601.400
TOTALES =>			1.035.259	604.184	0	0	0	20.705	1.660.148

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

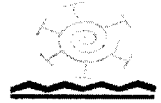
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 756 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

“SOGAMOSO, TAREA DE TODOS”

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“Ciudad del Sol”